



RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 24/

**SESIÓN ORDINARIA Nº 003 DEL
05.02.2014, ACUERDO 09, APRUEBA EL
INFORME TÉCNICO (MEMORIA
EXPLICATIVA) DEL PLAN REGIONAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROT.**

COPIAPÓ, 17 FEB 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria Nº 003 de fecha 05 de febrero de 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 008 del 10 de febrero de 2014; Ord. Nº 113 de fecha 31 de enero de 2014 del Intendente Regional; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 003 de fecha 05 de febrero de 2014– certificada por la Secretaria Ejecutiva (S) - el Consejo Regional de Atacama, aprueba por unanimidad el Informe Técnico (Memoria Explicativa), del Plan Regional de Ordenamiento Territorial PROT y su cartografía asociada.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo Nº 09 de la Sesión Ordinaria Nº 003 de fecha 05 de febrero de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad el Informe Técnico (Memoria Explicativa), del Plan Regional de Ordenamiento Territorial PROT y su cartografía asociada.**

- 1. A partir de la presente aprobación, se dé inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), y sus resultados deberán exponerse para aprobación del CORE.**
- 2. A partir de los estudios validados se gestione a través de la CCIRA o a través de la formulación de estudios básicos del F.N.D.R., los estudios específicos que surgieron a partir de los 5 componentes del PROT (Borde Costero, Riesgos Naturales, Urbano, Cuencas Hidrográficas y Rural).**
- 3. El trabajo del PROT ha permitido generar un visor de información geográfica regional, lo cual se vio en la primera sesión del mes de octubre del 2013. Es por ello, que el Gobierno Regional debe ser un administrador y generador de información georreferenciada, a través de la DIPLADE. Para ello, el próximo Consejo Regional debe apoyar, específicamente en materia de recursos,**

iniciativas que vengan a fortalecer el trabajo de la IDE en la región (Infraestructura de datos especiales).

4. Se debe seguir trabajando en pos de los alineamientos y la integración de los instrumentos de Planificación Territorial.
5. Hoy la energía geotérmica se vislumbra como un potencial energético, para lo cual el próximo Consejo Regional debe encomendar los estudios que sean necesarios con el objeto de dimensionar sus impactos en el territorio.
6. La autoridad Regional deberá realizar las acciones que sean necesarias para que los Ministerios de Bienes Nacionales y Energía, como sus respectivas Seremías trabajen, considerando las miradas de los instrumentos de planificación regional como lo es el PROT".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/ABC/PPS/msc.